

Constancia Secretarial: abril 25 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso dentro del cual la parte demandante solicita se programe nueva fecha para la audiencia agendada para el 7 de mayo de 2024. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 416
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2023-00161-00

Atendiendo el memorial que antecede, suscrito por el demandante, encuentra el Despacho procedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia ordenada dentro del incidente de levantamiento de secuestro programada para el 7 de mayo de 2024, y se señala nueva fecha para el mismo propósito, el día **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en el Auto Nro. 282 del 19 de abril 2024. Notificar esta decisión a las partes por estado y por el medio más expedito.

Notifíquese,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 015d86399b42d36e186b840b592d2879e39f797522747549af3f5cc3827cec8c
Documento generado en 29/04/2024 05:33:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>